

VISTA: La nota presentada por los Concejales Víctor Hugo Menacho, Javier Pintos, Félix Ayala, Augusto Wagner, Mariano Cáceres y Antonio Gaona, de fecha 27 de diciembre de 2018; y,

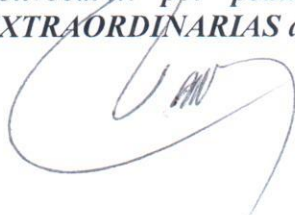
CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma se expresa cuanto sigue: “Los que suscriben Concejales Titulares abajo firmantes nos dirigimos al Señor Presidente a fin de solicitar la convocatoria a Sesión Extraordinaria del Pleno de la Junta Municipal de Asunción para la fecha de 28 de diciembre de 2018, a las 09:00 horas, con media hora de tolerancia para su inicio, de conformidad a las formalidades establecidas en el Art. 7° y concordantes del Reglamento Interno de nuestra Corporación Legislativa para el tratamiento del siguiente temario específico:

1. Mensaje N° 2.308/18 S.G., de la Intendencia Municipal, por el cual solicita el permiso correspondiente para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el “MEJORAMIENTO VIAL DE VARIAS CALLES - SECTOR SAN CAYETANO (BAÑADO SUR) ID N° 355.363 - AD REFERÉNDUM” y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.
2. Mensaje N° 2.309/18 S.G., de la Intendencia Municipal, por el cual solicita el permiso correspondiente para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS DESAGÜES PLUVIALES, CAUCES HÍDRICOS Y PREVENCIÓN DE LA COLMATACIÓN DE CAUCES POR BASURAS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID 349.540 - AD REFERÉNDUM y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.
3. Dictamen de las Comisiones Asesoras de Legislación e Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.143/18 S.G., de la Intendencia Municipal por el cual remite para su estudio y aprobación la Resolución N° 2.231/18 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/18 para el “Servicio de Publicidad, Propaganda y Gestión de Eventos para la Municipalidad de Asunción” - ID N° 347.768, a las siguientes empresas PROURBE S.A., BE Publicitaria de Antonio Ojeda y SERVIPRESS de Eduardo Verón Cardozo, conforme al cuadro inserto en el mensaje de referencia y los contratos respectivos.
4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.246/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal se refiere a la Ordenanza Presupuestaria N° 122/17, por la cual se aprueba el presupuesto para la Municipalidad de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2018, la cual autoriza a la Intendencia Municipal a emitir y mantener en circulación Bonos Municipales y encomienda el llamado de concurso de ofertas entre todas las Casas de Bolsa habilitadas por la Comisión Nacional de Valores.

Sin otro particular me resulta grato saludarlo muy atentamente”.

Que, en ese contexto, el Reglamento Interno en su Art. 7° dispone: “Las Sesiones serán... **EXTRAORDINARIAS** cuando sean convocadas a instancias del Presidente, a pedido por escrito por un mínimo de 6 (seis) Concejales... para un temario específico”. El Art. 20, establece: “Son atribuciones y deberes de la Presidencia:... h) Convocar... por pedido ^{de la Junta Municipal} de no menos de 6 (seis) Concejales... a Sesiones **EXTRAORDINARIAS** de la Junta...”.




Asunción





Por tanto;

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

Art. 1º CONVOCAR a SESIÓN EXTRAORDINARIA del Pleno de la Corporación para el día viernes 28 de diciembre de 2018, a las 09:00 horas, con tolerancia de 30 minutos, a los efectos de dar tratamiento específico al siguiente temario:

1. Mensaje Nº 2.308/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el “MEJORAMIENTO VIAL DE VARIAS CALLES - SECTOR SAN CAYETANO (BAÑADO SUR) ID Nº 355.363 - AD REFERÉNDUM” y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 3.966/10 “Orgánica Municipal”.
2. Mensaje Nº 2.309/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS DESAGÜES PLUVIALES, CAUCES HÍDRICOS Y PREVENCIÓN DE LA COLMATACIÓN DE CAUCES POR BASURAS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID 349.540 - AD REFERÉNDUM y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 3.966/10 “Orgánica Municipal”.
3. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 2.143/18 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución Nº 2.231/18 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE Nº 02/18 para el “Servicio de Publicidad, Propaganda y Gestión de Eventos para la Municipalidad de Asunción” - ID Nº 347.768, a las siguientes Empresas PROURBE S.A., BE Publicitaria de Antonio Ojeda y SERVIPRESS de Eduardo Verón Cardozo, conforme al cuadro inserto en el mensaje de referencia y los contratos respectivos.
4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 2.246/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal se refiere a la Ordenanza Presupuestaria Nº 122/17, por la cual se aprueba el presupuesto para la Municipalidad de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2018, la cual autoriza a la Intendencia Municipal a emitir y mantener en circulación Bonos Municipales y encomienda el llamado de concurso de ofertas entre todas las Casas de Bolsa habilitadas por la Comisión Nacional de Valores.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplida archívese.

En Asunción, a los 27 días del mes de DICIEMBRE del año dos mil dieciocho.

José María Oviedo V.
Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General



Asunción

Oscar Rodríguez Quiñónez
Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente